Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones
Comité de Evaluación

AMPLIACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2020 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO), CONTRATO ABIERTO. FONACIDE. ID Nº 382.359.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 16 días del mes Abril del año dos mil veinte, siendo las 13:00 horas, se reúnen en el Salón de la Intendencia Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a objeto de realizar la Ampliación del Informe de evaluación de las ofertas recibidas en el proceso de **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2020 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO), CONTRATO ABIERTO. FONACIDE. ID Nº 382.359,** de conformidad a los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y sus modificaciones prescriptas en la ley 3439/07, y su decreto reglamentario Nro. 2992/19.-

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución I.M.S.L Nº 385/2020 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA LAS ADJUDICACIONES DE LAS LICITACIONES REALIZADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO",** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Hector Parodi,** Asesor Jurídico – Intendencia Municipal.
- **Abg. Eison Salinas,** Contador
- **CP. Laura Orrego,** Asesora de Administración y Finanzas.
- **Sra. Raquel Cristaldo,** Coordinadora Financiera.

El Comité de Evaluación menciona que se reúne con motivo de los ***ASPECTOS OBSERVADOS*** en la ***NOTA DNC N°5853/2020.***

Atento a lo manifestado en la misma, se *amplía* el Informe en cuanto al análisis ya realizado en su momento, y que fueron observados:

ORIGEN NACIONAL

De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

El oferente cumple con el requisito establecido.

CAPACIDAD TÉCNICA.

REQUERIMIENTOS	GIRASOL S.A.
Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	Presenta Formulario N° 6, DDJJ de entrega de utensilios y enseres. Presenta DDJJ de Provisión de Equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos.
Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente *04 (cuatro) transportes refrigerados,* para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Presenta Formulario N° 5, Declaración Jurada de Disponibilidad de Transporte. DDJJ de contar con Disponibilidad de Medios de Transporte.

Lic. Eison J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Hector U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	DDJJ de Contar con el Personal de Acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a Capacidad y cantidad de los mismos. DDJJ de poseer la Capacidad de Producción y Provisión.
El personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura	Certificado de Capacitación otorgado por la INAN. Relatoría de Capacidad Técnica. (La empresa cuenta con un equipo técnico humano y capacitado, con profesionales universitarios del área para la Dirección del Proceso de producción, cuenta con un Gerente de Producción como así también profesional capacitado para el planeamiento de la logística diaria para el mejor cumplimiento que requiere la calidad del Servicio.) DDJJ de Conformidad: Que, los Bienes ofrecidos están conforme a las Especificaciones Técnicas establecidos en el PBC. Que, los servicios a ser prestados cumplirán con los requerimientos de la Sección III. Que, nos abstendremos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la propuesta, el resultado del procedimiento u otros que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Verificación de Presentación de Documentos formales solicitados:

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
Registro de Establecimiento en la categoría 17, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato.	CUMPLE
La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.	CUMPLE
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la	CUMPLE

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Jefe de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Hector O. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6804
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Dirección de Registros Públicos.	
Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Copia del Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los años (2016; 2017; 2018) para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE
Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE

Finalizado el análisis, se concluye que el mismo deberá anexarse al Informe de Evaluación de fecha 03 de abril de 2020, debido a que complementa el análisis realizado en dicha oportunidad, específicamente teniendo en cuenta el Decreto 2992/19.-

Se deja expresa constancia, que dicha omisión meramente formal, no modifica precios unitarios ni el monto total recomendado para su adjudicación en el Informe de Evaluación por lo que los mismos se mantienen vigentes e inalterables.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Eison J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo